



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

“ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE TOMATES PARA LA ACTIVIDAD GUERRA DEL TOMATE, QUILLÓN 2017”

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 600 /

QUILLÓN, FEBRERO 10 DE 2017.-

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE TOMATES PARA LA ACTIVIDAD GUERRA DEL TOMATE QUILLÓN 2017”**, elaboradas por la Oficina de Turismo y Cultura,
2. Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 31.01.2017, Aprueba **“PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES VERANO – QUILLÓN 2017”**,
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016. que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
6. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la comuna a don Alberto Raúl Gyhra Soto,
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE TOMATES PARA LA ACTIVIDAD GUERRA DEL TOMATE QUILLÓN 2017**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales que forman parte del Llamado a Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE TOMATES PARA LA ACTIVIDAD GUERRA DEL TOMATE QUILLÓN 2017**”.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE TOMATES PARA LA ACTIVIDAD GUERRA DEL TOMATE QUILLÓN 2017**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - **Funcionario del Depto. De Turismo,**
 - **Funcionario del Depto. De Secplan en calidad de Asesor,**
 - **Secretario Municipal o subrogante, en calidad de Ministro de Fe.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MPM/tsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Turismo.